



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: [adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com](mailto:adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com)

RUC-80097437-9



**DICTAMEN TECNICO**

(Circular N° 27/24, Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 16 de diciembre de 2024

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de María Antonia

**Unidad o área requirente (\*):** Secretaria General

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Aldo Pacheco Caballero

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Secretario General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Esta Secretaria General emite el presente dictamen en vista a que no contamos con una unidad especializada para elaborar y emitir un dictamen técnico en cuanto a los requerimientos de las especificaciones técnicas en el marco de la convocatoria para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA - ID459763**, atendiendo el objeto de la convocatoria y la necesidad de elaboración de informes varios a presentar ante entidades de control y supervisión ya que según las normativas vigentes existen vencimientos de informes y rendiciones, ya que actualmente existen ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos a ser presentadas en forma mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral y anual correspondientes a los recursos propios institucionales, juegos de azar, royalties y fonaes de la Municipalidad de María Antonia que ya deberán ser ejecutados según el presupuesto municipal 2025, asimismo en caso atraso en la presentación de rendiciones no se recibiría los recursos que financian proyectos varios y se causaría daños y perjuicios a los ciudadanos considerando que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de administrativa y contable que redundara directamente en beneficio de los habitantes en cuanto a la fluidez de los recursos que financian los diferentes proyectos, lo que traería consigo un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

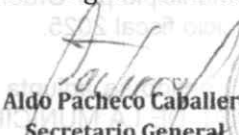
Los requerimientos solicitados podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las términos de referencia o criterios de evaluación son mínimos de cumplimiento básico para potenciales oferentes, existen muchos proveedores quienes ofertan en el mercado, los servicios solicitados no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los interesados, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias no se indica una marca específica ni de otro derecho intelectual exclusivo, para que de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

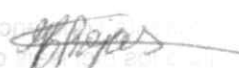
**Aclaración (\*):**

  
Aldo Pacheco Caballero  
Secretario General



**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Graciela Rojas Calderon  
Responsable de UOC

